

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 10 de agosto de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2005-21-000087, procedimiento núm. 353-2005-21-000060.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2005-21-000060, expediente del menor 352-2005-21-000087, seguido con respecto al menor A.M.P., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éste doña Isabel Martínez Pérez, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 10 de agosto de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2003-21-0043 y 352-2004-21-205.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.8.05, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2003-21-43 y 352-2004-21-205, referentes a los menores S. y A.S.P., a la madre de los mismos doña Eva María Salguero Pérez por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en las Resoluciones de fechas 27 de octubre de 2003 y 19 de noviembre de 2004 en lo que respecta respectivamente a la declaración de la situación legal de desamparo de los menores S. y A.S.P., así como la asunción de sus tutelas por ministerio legal.

2. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Protección «Adonais Emaús» sito en Gibralfaro (Huelva) y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter preadoptivo de los menores con las personas seleccionadas a tal fin, cuyos datos figuran en Anexo aparte a fin de salvaguardar sus identidades.

3. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad preadoptiva de los menores S. y A.S.P.

4. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar preadoptivo ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del que se constituye en este acto

con carácter provisional hasta tanto en cuanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 17 de agosto de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, adoptada en el procedimiento de desamparo de menores núm. 373-2005-21-000006, expediente núm. 352-2004-21-000078.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica comunicación de fecha 18.8.2005 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el procedimiento núm. 373-2005-21-000006, expediente núm. 352-2004-21-000078, relativo a la menor I.M.D., al padre de la misma don Francisco M. Morales Delgado, concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma, donde se resuelve:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 9 de marzo de 2005 en lo relativo a la situación legal de desamparo de la menor I.M.D así como la asunción de su tutela ex lege por esta Entidad Pública.

2. Acordar su acogimiento familiar en la modalidad permanente y en el seno de la familia ajena seleccionada a tal fin, cuyos datos figuran en Anexo aparte para la salvaguarda de sus identidades.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 18 de agosto de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Doña Antonia Prieto Ortiz, don Antonio Ruiz Maestre, Herederos de José Ortiz Moreno, don Rafael Muñoz García, doña Dolores Prieto Sánchez y don Antonio Serrano Castro. Expediente: R.O.V.P. 01/05.

Fecha: 7 de junio de 2005.

Notificado: Acuerdo de práctica de prueba, puesta de manifiesto del expediente de recuperación de oficio de la vía pecuaria «Cordel de la Plata» en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de práctica de prueba y puesta de manifiesto del expediente.

Córdoba, 2 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## AYUNTAMIENTO DE BAZA

### *ANUNCIO de rectificación de Bases de Policía Local.*

Rectificación de error material en Bases para la provisión de una plaza de Policía Local.

Por Decreto de la Alcaldía núm. 1517/2005, de fecha 2 de septiembre, se procede a la rectificación del error material producido en las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, en el siguiente sentido:

Donde dice, en la base cuarta, apartado 4.2 y 3 que «en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE y que las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baza, durante el plazo de veinte días naturales...».

Debe decir: «En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baza...».

Donde dice, en la base ocho, apartado 3, «Desde la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales».

Debe decir: «Desde la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

Baza, 5 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

## AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO

*ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento sobre toma en consideración de la Memoria justificativa relativa al ejercicio por parte del Ayuntamiento de la actividad económica de Urbanismo junto con el proyecto de Estatutos de la Sociedad Mercantil con responsabilidad limitada. (PP. 3223/2005).*

Por acuerdo del Pleno con fecha veintiuno de julio de dos mil cinco, se tomó en consideración la Memoria justificativa

relativa al ejercicio por parte del Ayuntamiento de la actividad económica de Urbanismo junto con el proyecto de Estatutos de la Sociedad Mercantil con responsabilidad limitada, así como la documentación complementaria anexa, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Almendro, 2 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, M.ª Alonso Mora Núñez.

## AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

### *ANUNCIO de bases.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2005 se aprobaron las Bases por las que ha de regirse la convocatoria para cubrir, en oposición libre, mediante concurso-oposición, dos plazas de Operario del Ayuntamiento de San José del Valle, que a continuación se inserta el texto de las citadas Bases. Lo que se hace público para general conocimiento. En San José del Valle, a cinco de julio de dos mil cinco. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Juan García Gutiérrez.

**BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN OPOSICION LIBRE, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE**

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la regulación del proceso de provisión en propiedad por el sistema de oposición libre, mediante concurso-oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, de Personal de Oficio (Operarios de Servicios Múltiples), denominación Oficial.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad Española o los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, entendiéndose como tal, de acuerdo con la Orden Ministerial de 4 de febrero de 1986, el certificado de estudios primarios expedido con anterioridad a la finalización del curso académico 1975/1976.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.